

SOLICITA LA CEDHJ AL ALCALDE DE ZAPOPAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA EN EL CAUCE DEL ARROYO LA CULEBRA, POR POSIBLE DAÑO ECOLÓGICO

*** Colonos del fraccionamiento Royal Country interponen queja contra autoridades**

Ante el riesgo inminente de desequilibrio ecológico, daño o deterioro grave de los recursos naturales que pudieran ocasionarse en el cauce del arroyo La Culebra, en el área próxima del fraccionamiento Royal Country, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al presidente municipal de Zapopan, Macedonio Tamez Guajardo, que ordene la suspensión, en forma temporal, de la construcción que se realiza a un costado del mencionado fraccionamiento, hasta que se acredite que esa obra tiene los requisitos establecidos en las normas federales, estatales y municipales aplicables al caso. La CEDHJ concedió al Alcalde 24 horas a partir de la notificación del documento para manifestar si acepta o no esta medida cautelar.

Esta acción se realiza dentro de la investigación de la queja 2158/03, presentada ante la CEDHJ por la Asociación de Vecinos del Fraccionamiento Royal Country, en contra de autoridades municipales y estatales por permitir los trabajos de construcción en el cauce del arroyo La Culebra, ya que consideran que éstos no cumplen los requisitos que establecen las leyes ambientales y no respetan las zonas federales ni los decretos de protección ecológica. En su queja los colonos manifiestan que no obstante que es un área protegida, la mencionada zona ha sido objeto de recientes agresiones por parte de compañías constructoras que comenzaron obras que afectan la cuenca de los Colomos.

La queja 2158/03 fue admitida el pasado 13 de octubre por considerar que los actos impugnados pudieran calificarse como presuntas violaciones de derechos humanos, consistentes en el ejercicio indebido de la función pública, por lo que de inmediato se solicitó al primer edil de Zapopan que informe a la CEDHJ los antecedentes y fundamentos de los hechos reclamados por los colonos del citado fraccionamiento.

Al director de Obras Públicas, Carlos Alberto Romero Bertrand, se pidió que informe a este organismo protector de derechos humanos si se otorgó permiso para la realización de obras en el cauce del arroyo La Culebra; en caso afirmativo, que envíe copia certificada a la Comisión; también cuáles serán las obras que se llevarán a cabo en dicho lugar; si existe la autorización del Plan Parcial de Urbanización, y si se efectuó el dictamen de trazo, usos y destinos específicos; así como los estudios de impacto ambiental y riesgos de la zona donde se realizan las obras.

Al director general de Ecología y Fomento Agropecuario, Rogelio Cárdenas Rodríguez, pidió que comunique a la CEDHJ las acciones tomadas respecto de los posibles daños ecológicos ocasionados por los trabajos en dicho arroyo; al director de Parques y Jardines, que informe el número de árboles inventariados en esa zona; si se otorgó autorización por escrito para talar, podar y trasplantar los árboles de la zona (si fue así, enviar una copia a la Comisión) e informar en qué ha consistido su intervención al respecto. Los servidores públicos mencionados deberán rendir su informe dentro del término de cinco días hábiles.

La CEDHJ envió una copia de este expediente a su homóloga nacional para que actúe respecto de los hechos en los que se involucra a servidores públicos del gobierno federal.